ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No.	013-CD-IV/13/03/2026
CONTRATISTA:	**ROSA MARCELA PEÑA BUSTOS**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 40.341.382 DE VILLAVICENCIO -META
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($108.864.717,00) M/CTE.** el cual la Empresa pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: : Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los elementos solicitados por la Empresa; para lo cual, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: 1. Factura original del suministro o formato equivalente, 2. Registro Fotográfico de los elementos y la entrega, 3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato 4. Entrada a almacén de los elementos y 5. Documento que acredite el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. Parágrafo 1. Los valores pagados por galón de gasolina o ACPM estará sujeto a variaciones cada vez que sea necesario con los incrementos que sin previo aviso disponga el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, para lo cual el contratista deberá allegar a la empresa los documentos que soporten la variación en el periodo correspondiente (igual como se estableció el valor total a pagar por producto; se realizará el ajuste de impuestos y retenciones municipales para los periodos facturados). Parágrafo 2. La no entrega de alguno de los documentos descritos anteriormente, será causal para el no pago del Contrato. Parágrafo 3. El valor de la propuesta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, FILTROS, ACEITES, BATERÍAS, LUBRICANTES Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA"	

PLAZO:	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026).	**FECHA DE INICIO:**	24 DE MARZO DE 2026

OBSERVACIONES:		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de La Primavera, el veinticuatro (24) día del mes de marzo de 2026, se reunieron, la Señora **ROSA MARCELA PEÑA BUSTO** Contratista, y el profesional **NILSON JAVIER BORJA PEREZ**, delegado para supervisar este contrato, con el fin de celebrar la presente acta de inicio a las actividades contempladas en el objeto contractual.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratante	Contratista
NILSON JAVIER BORJA PÉREZ C.C. 1.125.553.158 de La Primavera- Vichada. **Supervisor**	**ROSA MARCELA PEÑA BUSTOS** C.C. 40.341.382 de Villavicencio- Meta.

Revisión:	Carlos Hernández – Asesor Jurídico.
Elaboró:	Laura F.